



Este es el original

SELLO VARTO, VEINTE
MARAVELES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA

Y VNO.

& aparceria; i merca; tomaban ganados de
 castenas, y los introducian en este termino de que re-
 sultaba la mayor estrechura de terrenos, empre-
 dian el paso de los que se venden en gran abun-
 dancia; que todo esto se ha superioridad con
 audiencia de la qual se manda libran de
 parte, y con efecto se libre en quatro de
 los de mil setecientos cincuenta y cinco, el qual
 quando se convierta esta villa en sus barrios, y
 se el que se mande a los vecinos sean prefe-
 ridos en otros terrenos de la villa, q. duran los an-
 denados son terrenos de la villa la benida de
 otros, y q. en ningun caso no puedan ninguno de los
 vecinos introducir ganados en este termino con
 pretexto de merca; o aparceria; En esta aten-
 cion, y en lo de que, en este termino no entran
 parte sus terrenos otros ganados q. los q. sean
 propios de los vecinos o los que se arrendan. lo
 son terrenos adqueridos en el dho. dho. en bagel
 como au. se ha obrado desde la obtencion
 de dho. dho. de parte; cosa ocurre q. contra su

